

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1853)

Se publica todos los días, excepte los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil esbozo.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios precedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —
Idem oficiales Idem Id... 0'90 —
Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Sección de Examen de Cuentas y Presupuestos

CIRCULAR

De nuevo se requiere a los Ayuntamientos que tengan sin rendir las relaciones nominales certificadas de deudores y acreedores de que habla el artículo 2.º de la Real orden de 18 de abril de 1905, para que las remitan a la Sección de Cuentas de este Gobierno Civil en el plazo improrrogable de cinco días; con apercibimiento, si no lo realizan, de exigirles las responsabilidades procedentes.

Madrid, 26 de noviembre de 1923.

El Gobernador,

El Duque de Tetuán

(Núm. 3.229)

Gobierno Militar

DE LA

Provincia y Plaza de Madrid

Don Juan O'Donnell y Vargas, Duque de Tetuán, General de División y Gobernador Militar de esta Plaza y provincia,

Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad se proceda a la expropiación forzosa de los terrenos enclavados en los términos municipales de Boadilla del Monte, Villavieja de Odón y Alcorcón, limítrofes al Campamento de Carabanchel, para ampliación del mismo, con el objeto de que

pueda desplegar y maniobrar una División en pie de guerra, y a tenor de lo que preceptúa el párrafo 2.º del artículo 13 de la Ley de 10 de enero de 1879 (C. L. número 13), a los efectos de la previa correspondiente declaración de utilidad pública de dichos terrenos, se entabla esta pretensión, por el presente anuncio, para conocimiento de los interesados, a fin de que, en un plazo de veinte días hábiles, que se empezará a contar desde el de la fecha en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, produzcan ante el Alcalde correspondiente las reclamaciones que crean oportunas. En las Alcaldías de los mencionados pueblos habrá un ejemplar del plano para conocimiento de los mismos interesados, en el cual figuran los terrenos a expropiar en cada uno de los referidos términos municipales.

Madrid, 23 de noviembre de 1923.

El General Gobernador,

El Duque de Tetuán

(Núm. 3.214)

Comisión Provincial DE MADRID

Esta Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 182 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 27 de febrero de 1912, ha acordado, en sesión de 22 del actual, abrir concurso por término de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para proveer los cargos de Médicos civiles, propietario y suplente de la Comisión Mixta de Reclutamiento a que hace referencia el art. 120 de la expresada Ley, y que han de actuar durante todo el año de 1924, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. El Médico civil propietario que se nombre, percibirá, en concepto de retribución por todos los reconocimientos y demás operaciones

que practique durante el próximo año 1924 en los del reemplazo y revisiones, la cantidad alzada de 5.000 pesetas, determinada por la Diputación Provincial; suma prorrateable por días de asistencia y compatible con toda clase de haberes y sueldos que por otros conceptos disfruten los interesados.

Segunda. El Médico civil suplente tendrá derecho a percibir por cada día completo en que sustituya al propietario, si dichos días están comprendidos en los meses de abril, mayo y junio, la suma de 65 pesetas, y la de 25 por cada uno de los comprendidos en los demás meses; cantidades que se abenarán con cargo al mencionado crédito de 5.000 pesetas fijado para el Médico civil propietario.

Tercera. Por ningún concepto que se relacione con este servicio, percibirán los Médicos designados otra clase de emolumentos más que los fijados anteriormente, quedando a favor de la Diputación los que legalmente pudieran devengar.

Cuarta. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación Provincial y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en el improrrogable plazo de diez días que determina el Reglamento para la ejecución de la expresada Ley de 27 de febrero de 1912, acompañando a las mismas el título de Doctor o Licenciado en Medicina y cuantos justificantes de méritos y servicios estimen oportunos.

Quinta. Serán condiciones de preferencia las establecidas en el artículo 182 del citado Reglamento; y circunstancias de incapacidad las que igualmente señalan los artículos 29 y 31 de tal repetido texto reglamentario y demás disposiciones legales.

Madrid, 24 de noviembre de 1923.—
El Vicepresidente, Cándido Padilla.—
El Secretario, Simón Viñals.

(Núm. 3.212)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por la Dirección general de los Registros y del Notariado del Departamento de Gracia y Justicia, se dice a esta Presidencia lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Vista la comunicación dirigida a este Centro Directivo por el Presidente del Instituto Nacional de Previsión, a fin de que se excite el celo de los Jueces Municipales para que contribuyan en la parte que la ley les señala a la obra de justicia social que el Estado se ha impuesto, estableciendo el subsidio de maternidad, y aunque lo sobre este legislado debe ser conocido por los mencionados funcionarios, esta Dirección general ha acordado que, por mediación de V. I., quien acordará la inserción de este oficio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de su territorio, se recuerde a los Jueces Municipales de la nación el puntual cumplimiento de la obligación que les señala el artículo 2.º, letra E, núm. 3 del Real decreto de 21 de agosto de 1923 que establece el subsidio de maternidad, al exigir a las interesadas en obtenerle que presenten certificación de oficio de inscripción del recién nacido en el Registro civil, artículo 32 de la ley de 27 de febrero de 1903. Lo que participo a V. I. a los efectos oportunos.—Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1923.—
El Director general (firmado).—
Señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.»

Y con el fin de que por los funcionarios a quien se refiere este servicio se cumpla en todas sus partes, he acordado publicar en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de este Territorio, Avila, Guadalajara, Ma-

drid, Segovia y Toledo la preinserta comunicación.

Madrid, 24 de noviembre de 1923.—
El Presidente de la Audiencia Territorial, Diego Medina.

Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid.
(Núm. 3.240)

Audiencia Provincial

García Gonzale (Agustina), procesada por el Juzgado de la Inclusa por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Corujo, a practicar la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de condena condicional, bajo apercibimiento de ser exclusiva de dicho beneficio si no comparece a esta tercera citación.

Madrid, 31 de octubre de 1923.

El Oficial de Sala,
P. H.
Antonio Ruiz

Nieto Gallego (doña María), cuyo actual domicilio y paradero son ignorados, comparecerá ante la Sección 4.ª de esta Audiencia a fin de que manifieste si le ha sido abonada la cantidad de 125 pesetas en concepto de indemnización y como parte perjudicada en la causa seguida contra Benito Díez de la Rica por el delito de hurto.

Madrid, 5 de noviembre de 1923.

El Oficial de Sala,
José Aparici
(Núm. 3.018) (B.—3.047)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Caro Jiménez (Félix), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de dieciséis años de edad, hijo de Antonio y de Crispina, domiciliado últimamente en la plaza de Blasco de Garay, número 2, procesado por hurto, en causa número 1.149 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de octubre de 1923.

El Secretario,
Rafael López Pando
José María de la Torre
(B.—3.012)

González y González (Manuel), natural de Zafra (Badajoz), de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y dos años de edad, hijo de Fernando y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 30, principal, izquierda, procesado por estafa en causa número 413 de 1921, comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de noviembre de 1923.

El Secretario,
Rafael López de Pando
José María de la Torre
(B.—3.024)

Fernández Teresa (Antonio), mecánico, de veintidós años, soltero, domiciliado últimamente en la Carretera Alta, 8, segundo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para prestar declaración en causa por estafa, bajo el número 96 de 1923, instruida ante la Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 8 de noviembre de 1923.

El Secretario,
Rafael López de Pando
(B.—3.025)

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia, de este día, dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Alberto López Calero contra la Sociedad «Editorial Colón», se sacan a la venta diferentes bienes muebles, máquinas y efectos de una imprenta, que han sido tasados en cincuenta mil novecientos cincuenta y siete pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valoración; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José Prendes Pando
(A.—1.098)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan José Pérez Domenech, de veintidós años, soltero, escultor, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle del Marqués del Duero, número 99, piso primero, tercera, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuicia-

miento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en sumario que se le sigue por escándalo público bajo el número 379 de 1923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial] procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 8 de noviembre de 1923.

El Secretario,
Luis Moliner
José Prendes Pando
(Núm. 3.057) (B.—3.036)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Nicasio Sancho Durán, natural de Oliva de Mérida (Badajoz), hijo de Leandro y María, de veinticinco años, soltero, estudiante, con domicilio en la calle de Sánchez Bustillo, número 3, 3.º, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle un requerimiento para que haga efectivas las cantidades a que como pena e indemnización ha sido condenado, en [causa que se le siguió por daños, sumario núm. 241-920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial] procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña y color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de noviembre de 1923.

El Secretario,
Luis Moliner
José Prendes Pando
(Núm. 3.046) (B.—3.030)

Río Llamazares (Avelino del), natural de Boñar (León), hijo de Hipólito y Modesta, soltero, jornalero, de veintinueve años, que designó como su domicilio en la calle de Santa Isabel, número 4, triplicado, y anteriormente lo tuvo en la del Amparo, 20, tercero, es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular,

moreno, procesado por estafa en causa número 145 de 1920, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 3 de noviembre 1923.

El Secretario,
Roque Novella
V.º B.º
El Juez de instrucción,
José Prendes Pando
(Núm. 3.010) (B.—3.015)

HOSPICIO

En virtud del presente y de lo acordado por el señor Juez instructor del distrito del Hospicio en la pieza de exacción de fianza, en la causa número 582 de 1921 contra María Moreno Sánchez, se sacan a la venta, en pública subasta, varios efectos de la industria de taberna, embargados a D. Juan López González, en cuyo domicilio, calle Mira el Río Alta, 21, están depositados, y que por peritos se han valorado en 250 pesetas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado el 10 de diciembre próximo, a las doce horas, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 de aquella cantidad, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL se expide el presente.

Madrid, noviembre de 1923.

El Secretario,
Ledo. Pedro Taracena
V.º B.º
El Juez,
Arcadio Conde
(Núm. 3.223) (C.—161)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen a instancia del Procurador D. Julián Muñoz, a nombre y representación de don Ezequiel Solana y Ramírez contra doña Antonia Sánchez Navarro y don Rafael García Villavicencio sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, la finca objeto de la hipoteca, base de los autos que es la casa en esta Corte, calle de San Germán, número ocho, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de treinta mil pesetas. Señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez

por ciento de las expresadas treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro de la propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
Federico González del Rivero
V.º B.º
El Juez,
Francisco Fabié
(A.—1.090)

Río Amanta (Alfredo del), natural de Madrid, hijo de Hilario y de Antonia, de estado soltero, profesión carretero, de diecinueve años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 22, procesado por atentado, sumario 514 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de noviembre de 1923.
El Secretario,
Federico González del Rivero
Francisco Fabié
(Núm. 3.049) (B.—3.033)

Fuente Martínez (Miguel de la) (a) «El Hospicio», natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años, hijo de Miguel y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del Tribulete, número 9, segundo, procesado por estafa en el sumario 257 923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 6 de noviembre de 1923.
El Secretario,
Federico González del Rivero
Francisco Fabié
(Núm. 3.050) (B.—3.034)

Rubio Romero (Gabino), natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Aniceta, de estado soltero, profesión conductor, de veinticinco años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 4, procesado por lesiones y daños, sumario 116 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de noviembre de 1923.
El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 3.047) (B.—3.031)

Salinas Valero (Asunción), natural de Madrid, hija de José y de Isabel, de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle de la Cabeza, número 26, procesada por robo, sumario 800 de 1921, comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 6 de noviembre de 1923.
El Secretario,
P. S.
Cándido Rodríguez
Francisco Fabié
(Núm. 3.048) (B.—3.032)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños, se cita a José Pérez Heredia, de veinticuatro años, soltero, chófer, que vivió en la Cava Baja, número, 23, tercero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 8 de noviembre de 1923.
El Secretario,
Juan Martes
V.º B.º
Santiago de la Escalera
(B.—3 021)

Gastón (Roberto), procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa y se ruega a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 9 de noviembre de 1923.
El Secretario,
Angel Angulo
Santiago de la Escalera
(B.—3.019)

Contini (Pablo), procesado por hurto, comparecerá, en término de diez

días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa y se ruega a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 9 de noviembre de 1923.
El Secretario,
Angel Angulo
Santiago de la Escalera
(B.—3.020)

PALACIO

En virtud de providencia del Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha veintiuno del actual, en autos ejecutivos que sigue D. Enrique Boekh con D. Jorge Hoemke, sobre pago de tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, se saca a la venta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea en la cantidad de nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, jarros de esmalte, lecheras, cacerolas, cazos, sartenes, platos y otros efectos similares de loza, hierro y aluminio, que han sido valorados, en junto pericialmente, en trece mil ciento cuarenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, el día doce del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas por las que sale a la venta; que no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes de la misma; que los efectos que se subastan se hallan depositados en poder de D. Carlos Blinzig, en la calle de Serrano, número veintinueve, y que el remate se adjudicará en el acto al mejor postor, quedando en poder del actuario como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado para tomar parte en la subasta y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintitrés.
El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Antonio Falcón
(A.—1.091)

Aguado Vera (Pedro), domiciliado últimamente en la ronda del Conde Duque, números, 7 y 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de D. Juan Infante, para celebrar una diligencia de careo en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado con el número 577 de 1921.

Madrid, 3 de noviembre de 1923.
El Secretario,
Infante
(Núm. 3.058) (B.—3.039)

Fernández Triguero (Guillermo), domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, número, 18, bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría de don Juan Infante, para celebrar una diligencia de careo en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado con el número 577 de 1921.

Madrid, 3 de noviembre de 1923.
El Secretario,
Infante
(B.—3 035)

En el sumario que en este Juzgado se instruye por lesiones de Domingo Torres Zapata, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, natural de Linares y domiciliado en esta Corte, en la calle de Eduardo Requena, número 30, a consecuencia de las cuales falleció, cuyo hecho tuvo lugar el día 8 de julio del corriente año, contra Antonio Navarro Vilches, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los parientes más próximos de dicho finado, para que comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración en el expresado sumario, haciéndoles a la vez por medio del presente el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 1 de noviembre de 1923.
El Secretario,
P. D. del Dr. Infante,
Alejandro Moraleda
(Núm. 3.012) (B.—3.013)

López González (Manuel), onyas demás circunstancias ya constan, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, uno, duplicado, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración en causa por amenazas, instruída por dicho Juzgado con el número 500 del corriente año.

Madrid, 1 de noviembre de 1923.
El Secretario,
P. D. del Dr. Infante
Alejandro Moraleda
(Núm. 3.011) (B.—3 014)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Hilarie Iturain Treca, hijo de Manuel y Feliciano, natural de San Sebastián, de veintinueve años, chófer, domiciliado últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de ocho días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, para ser notificado del auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión decretada en méritos de causa núm. 111-1922

sobre daños; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes, hagan practicar y practiquen cuantas diligencias estén a su alcance para la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con seguridades a la prisión de este partido y a mi disposición.

Dado en Alcalá de Henares, a 9 de noviembre de 1923.

El Secretario,
Hilario Dago

José María de la Llave
(Núm. 3.052) (B.—3.012)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Alcalá de Henares, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones a Manuel Vaguillas del Amo, en 17 de febrero de 1912, en término de Vallecas, se cita a Nicanor N., cuyas demás circunstancias se ignoran, que se dice que involuntariamente produjo dichas lesiones, para que comparezca en su Sala-audiencia de este Juzgado, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Dado en Alcalá de Henares, a 8 de noviembre de 1923.

El Secretario,
Hilario Dago

V.º B.º
José María de la Llave
(Núm. 3.051) (B.—3.041)

COLMENAR VIEJO

Lain Ochoa (Eduardo), natural de Junclillos (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, se ignoran sus señas particulares y personales, domiciliado últimamente en Fuencarral, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 3 de noviembre de 1923.

El Secretario,
Diego Sánchez
(Núm. 3.027) (B.—3.043)

BILBAO

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao,

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 111 de 1922, antes 180 de 1918, del Juzgado de Valmaseda, sobre denuncia por estafa de 12.000 pesetas, presentada por doña Martina Landeta y otra, vecinas de Santurce, he acordado, en providencia de este día, llamar por medio del presente a D. En-

rique Fernández Prieto, de cincuenta y nueve años, casado, del comercio, y a D. Alonso Zuazo Zarraga, de cincuenta y cinco años, soltero, comerciante, domiciliados últimamente en Santurce (Vizcaya), y que según las gestiones practicadas, el primero debe de encontrarse en Francia y el segundo en Madrid, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, con el fin de ser oídos nuevamente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 6 de noviembre de 1923.

P. S.
Angel Orrantia
Severiano Jesús Pedreira
(Núm. 3.032) (B.—3.028)

LA RODA

Don Mariano Lacambra y García, Juez de instrucción de La Roda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Requena Samonea o Salamea, estatura regular, ojos pardos, rostro moreno, pelo castaño, nariz regular y boca ídem, pantalón de pana color avellana, americana a cuadros, boina azul y alpargatas blancas, todo en mal estado, de diecinueve años, de estado soltero, natural de Getafe, hijo de Trinidad y de Carmen, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Bautista, número 38, Cuatro Caminos, de oficio zapatero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto de una manta y ampliar su indagatoria, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a la cárcel de La Roda y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en La Roda a 30 de octubre de 1923.

P. S. M.
P. H.
Emilio Erans y Marqués
Mariano Lacambra y García
(Núm. 2.958) (B.—3.007)

MANZANARES

Martínez Sanz (Eduardo), de dieciocho años, hijo de Antonio y Jacoba, soltero, pintor, natural y vecino de Madrid, en donde ha tenido su domicilio en la calle de la Sierpe, número 7, piso 2.º, letra A, interior, y cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura alta, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, barba rasurada, sin cicatrices, vestido con camisa de algodón blanco listado, chaqueta y pantalón de lanilla negra, calza alpargatas peletaris blancas y usa boina a la cabeza, procesado por estafa, sobre viajar en el tren sin billete, comparecerá ante este Juzgado

de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y otras diligencias, acordadas en el sumario que se le sigue con el núm. 68 del corriente año, por estafa, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 5 de noviembre de 1923.

El Juez de instrucción,
Ricardo Sabel
(B.—3.017)

Zurdo Ruiz (Ramón), de dieciocho años, hijo de Antonio y Carmen, soltero, carpintero, natural y vecino de Madrid, en donde ha tenido su domicilio últimamente en la calle del General Pardiñas, número 26, setabanco número 1, y cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, barba rala, sin cicatrices, vestido con camisa de algodón a listas azules y negras, americana y pantalón mahón azul con listas blancas, calzado con alpargatas pelotari color tierra y gorra para la cabeza, de paño, con listas blancas, procesado por el delito de estafa sobre viajar en el tren sin billete, comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 68 del año actual, sobre estafa, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 5 de noviembre de 1923.

El Juez de instrucción,
Ricardo Sabel
(B.—3.018)

Carrasco y González (Fermín), de trece años, hijo de José y Antonia, soltero, ebanista, natural y vecino de Madrid, en donde ha tenido su domicilio en la Avenida de la Plaza de Toros, número 17, y cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura regular, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, barba rala, sin cicatrices, vestido con pantalón de drill azul a listas blancas, chaqueta de lana color café, camisa de hilo blanco, calzado con sandalias de cuero color avellana y boina negra a la cabeza, procesado por el delito de estafa sobre viajar en el tren sin billete, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión y otras diligencias acordadas en el sumario número 68 del año actual, por estafa, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso 1.º

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 5 de noviembre de 1923.

El Juez de instrucción,
Ricardo Sabel
(Núm. 3.033) (B.—3.029)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

Se saca a pública subasta una mula llamada «Pardilla», de la propiedad de D. Victoriano Cantuel Lucio, vecino de Colmenar de Oreja, en cuyo peder se encuentra depositada, por el precio de ochocientas pesetas, en que ha sido tasada, y para cuyo aste, que tendrá lugar en la Sala-audiencia del Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sita en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, y hora de las diez; previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,
(Firmado)

(A.—1.092)

Juzgados Militares

MADRID

Cantalapiedra Labajos (Francisco), natural de La Seda (Valladolid), de veinticuatro años, casado, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, ante el Juez permanente de esta Región, Comandante de Infantería, D. Aurelio García Lavín, para serle notificado el procesamiento contra él acordado en causa por desaparición de una máquina «Royal» en el Hospital Militar, y en caso de no verificarlo será declarado rebelde.

Madrid, 8 de noviembre de 1923.

El Comandante Juez,
Aurelio García Lavín
(Núm. 3.053) (B.—3.038)

Lisnier de la Roda (Angel), hijo de Angel y de Trinidad, natural de Torreblanca (Castellón), sargento licenciado del Regimiento de Ferrocarriles, domiciliado últimamente en Barcelona, San Pablo, número 26, estado soltero, de pelo castaño y ojos pardos, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente, ante mí el Capitán Juez instructor D. Joaquín Martínez Frieria (Goya, 36 de esta Corte), para

que preste declaración en diligencias previas que se siguen con motivo de haber cobrado el reclamado duplicada paga de un mes como sargento; en la inteligencia que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

Madrid, noviembre, 1923.

El Capitán Juez instructor,
Joaquín Martínez Frieria
(Núm. 3.021) (B.—3.015)

Hernández Hernández (Maximina), que usó los apellidos de Fernández y Fernández, natural de París (Francia), de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años, gitana, como comprendida en el número 1.º del artículo 235 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en esta Corte en las Chozas de la Alhóndiga, procesada por hurto, sumario número 49 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. G. del Rivero, para notificarla el auto de prisión dictado, apercibida de ser declarada rebelde si no lo verifica.

Madrid, 6 de noviembre de 1923.

El Secretario,
Federico González del Rivero
Francisco Fabié
(Núm. 3.051) (B.—3.037)

BARCELONA

Gamir Montejo (D. Joaquín), hijo de D. Joaquín y de doña Dolores, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de estado soltero, de treinta y un años de edad, estatura un metro setecientos sesenta milímetros, militar, y en la actualidad Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, domiciliado últimamente en la Pensión Cisneros, sita en la calle de Aribau, número 54 de esta Capital, procesado por el supuesto delito de estafa, comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de la 4.ª Región, D. Juan Rodríguez Arrázola, en la residencia oficial del Juzgado Rambla de Santa Mónica, número 22, bis, 2.º (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa la mencionada comparecencia en el plazo señalado.

Barcelona a 4 de noviembre de 1923

El Comandante Juez instructor,
Juan Rodríguez Arrázola
Núm. 3.075) (B.—3.048)

MELILLA

Arello Montero (Luis), hijo de Joaquín y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, de veintitrés años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca, estatura 1'650, y picado de viruela, domiciliado en Madrid, acusado por deserción en el expediente número 1.036 de 1923, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Francisco García Gómez, Juez instructor del Regimiento de Infantería de África, número 63, de

guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 3 de noviembre de 1923.

El Teniente Juez instructor,
Francisco García Gómez
(Núm. 3.031) (B.—3.027)

LARACHE

Gómez Fernández (Santiago), hijo de Manuel y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, en la actualidad soldado de la Comandancia Artillería de Larache, procesado por deserción y hurto, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba poca, estatura 1'630, comparecerá, en el término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache, D. Rafael Laá Rute; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Larache, 18 de octubre de 1923.

El Comandante Juez permanente,
Rafael Laá
(Núm. 2.934) (B.—2.990)

TETUAN

Martínez Alcuilla (Alvaro), Soldado del Regimiento Infantería de Sicilia, número siete, hijo de Alvaro y de Isabel, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, provincia de Madrid, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, estado soltero, de veinte años de edad, de estatura 1'660 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano; señas particulares ninguna; viste uniforme de su Cuerpo, domiciliado últimamente en Madrid, y al que se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción, consumada en la Plaza de Tetuán el día 25 de mayo del año actual, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor, permanente en Tetuán, D. Jacobo Roldán Fernández, en el Juzgado del Campamento general; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 30 octubre de 1923.

El Comandante Juez,
Jacobo Roldán
(Núm. 3.030) (B.—3.026)

ZARAGOZA

García García (Francisco), hijo de Deogracias y de Encarnación, natural de Lugo, parroquia y partido de ídem, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años de edad, y señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial, y señas particulares ninguna, y estatura 1'635 milímetros, domiciliado últimamente en Barcelona, encartado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, D. Luis Anel y Ladrón de Guevara, Juez permanente de la Capitanía General de la quinta Región, con residencia en

Zaragoza, calle Valencia, 4, entre-suelo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1923.

El Comandante Juez instructor,
Luis Anel
(Núm. 3.017) (B.—3.046)

**TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Procurador don Eduardo Navarro, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Gobernador Civil de la provincia, de primero de agosto de 1923, estimando alzada contra el de la Junta Municipal de Asociados, que sancionó otro del Ayuntamiento, fijando el canon que por ocupación de la vía pública debe satisfacer la Compañía Metropolitana Alfonso XIII.

Madrid, 19 de noviembre de 1923.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 3.158) (O.—212)

**Secretaría de la Junta de Plaza
y Guarnición de Madrid**

ANUNCIO

El día 10 de diciembre próximo, a las dieciséis, se adquirirán por concurso los artículos que a continuación se expresan para las necesidades de la Guarnición de Madrid y las de los cantones de Leganés, Campamento y Carabanchel, Vicálvaro y El Pardo.

Avena para pienso, carbón vegetal, cebada, harina, paja de pienso, heno de alfalfa, habas, cok de hornos para cocinas, hulla de Puertollano, cribado para cocina, leña y petróleo.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en la oficina de esta Secretaría (interinamente, Cuartel de la Montaña, alojamiento del segundo Regimiento de Zapadores Minadores).

Madrid, 26 de noviembre de 1923.

El Comandante Secretario,
José Ballester
(Núm. 3.211) (E.—746)

**Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid**

Anticipos reintegrables a la Prensa periódica.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid,

que pertenecen a la Zona que se cita, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 24 de noviembre de 1923.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici
Zona 1.ª

La Acción.

Zona 2.ª

S. A. Prensa Gráficas.—El Ejército Español.

Zona 3.ª

La Patria.—La Correspondencia de España.

Zona 4.ª

El Debate.—La Tribuna.—El Diario Universal.

Contribución industrial - Defraudación

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 27 de noviembre de 1923.

El Tesorero de Hacienda,
Rafael Aparici
Zona 1.ª

D. Miguel Tejera.

Zona 3.ª

D. Higinio Calvo.

Zona 5.ª

D. Miguel Martínez.—D. Eduardo Ruiz.—doña Asunción Ortega.—don Emilio Rubio.—D. Ramón Juve.

MULTAS POR APREHENSIONES DE TABACO

Zona especial del Timbre

D. Francisco Fernández García.—D. Juan de Dios y de Dios.—D. José Félix Blas.—D. José Aragón.—don Francisco Festillano Silvan.—D. Rogelio Sánchez.—D. Ernesto Méndez.—D. Blas de Dios.—D. Clodoveo Romo.—D. Eugenio Montes de Oca.—D. Manuel Culebras Muelas.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

ZONA DE TORRELAGUNA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción, tengo el honor de remitir a V. S. el itinerario de cobranza del tercer trimestre de 1923 24, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

AUXILIARES	PUEBLOS	DÍAS DE COBRANZA
	Torrelaguna	8, 9 y 10.
	Acebeda (La).....	2 y 3.
	Alameda del Valle.....	15 y 16.
	Berzosa.....	22 y 23.
	Berruenco (El).....	7 y 8.
	Braojos.....	5 y 6.
	Buitrago.....	8 y 9.
	Bustarviejo.....	1 y 2.
	Cabanillas de la Sierra.....	3 y 20.
	Cabrera (La).....	6 y 23.
	Canencia.....	10 y 11.
	Cervera de Buitrago.....	10 y 11.
	Garganta.....	12 y 13.
	Gangantilla.....	14 y 15.
	Gascones.....	17 y 18.
	Hirueta (La).....	16.
	Horcajo de la Sierra.....	19 y 20.
	Horcajuelo.....	21 y 22.
	Lozoya.....	11 y 12.
	Lozoyuela.....	16 y 17.
D. Jesús Hernández.....	Madercos.....	5 y 6.
Paulino Gutiérrez.....	Mangirón.....	9 y 10.
Mauricio Gobertera.....	Montejo de la Sierra.....	14 y 15.
Félix Huerta.....	Navalafuente.....	5 y 22.
	Navarredonda.....	7 y 8.
	Navas de Buitrago.....	13 y 14.
	Oteruelo del Valle.....	16 y 17.
	Paredes de Buitrago.....	9 y 10.
	Patones.....	2 y 3.
	Pinilla del Valle.....	18 y 19.
	Piñuécar.....	14 y 15.
	Prádena del Rincón.....	6 y 7.
	Puebla de la Mujer Muerta.....	8.
	Rascasfría.....	13 y 14.
	Redueña.....	6 y 7.
	Robledillo de la Jara.....	8.
	Robregordo.....	13 y 14.
	Serna (La).....	4 y 5.
	Serrala.....	9.
	Sieteiglesias.....	5 y 6.
	Somosierra.....	17 y 18.
	Torrecocha.....	6 y 7.
	Valdemanco.....	7 y 24.
	Vellón (El).....	13 y 14.
	Venturada.....	4 y 21.
	Villavieja.....	10 y 11.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Torrelaguna, 13 de octubre de 1923.—El Recaudador, Julio Sanz y Vera.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 7 del actual, la apropiación de una parcela in edificable, sobrante de la expropiación de cierta finca, a solar que con fachada a las calles de Murcia y General Lacy poses D. Andrés Palomeque, cuya parcela mide 104'72 metros que, al precio de 38 pesetas uno, importan la cantidad de 3.979'36 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones legales vigentes, para que, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 23 de noviembre de 1923.
El Secretario general,
F. Ruano
(Núm. 3.232) (O.—217)

Secretaría

Habiendo resultado varias vacantes en la Junta municipal de Asociados, correspondientes a las Secciones en que está distribuida la lista de contribuyentes y por las causas que a continuación se expresan, este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy, ha procedido al oportuno sorteo para proveerlas, siendo elegidos los señores siguientes:

Vacantes:

Sección 6.ª Por ser vecino de Murcia, D. José López Morote.

Sección 21. Porque el verdadero nombre de D. Gregorio Ballesteros, es el de Gorgonio, que es también incompatible por ser funcionario del Estado.

Sección 24. Por residir enfermo en Sevilla, D. Manuel Losada Sánchez.

Sección 27. Por desconocerse el actual domicilio de D. Pedro José Romero.

Sección 28. Por ser el nombre de una Razón Social Industrial el de don Jacobo Márquez Armando.

Sección 31. Por haber fallecido fuera de Madrid, D. Luis Bobadilla.

Elegidos:

Don Félix González Nieto.
Antonio Amor Marín.
Emilio Muñoz Pardo.
Telesforo Asuárez.
Francisco Rubio.
Alfonso Pérez Ortoló.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1923.
El Secretario,
Francisco Ruano
(Núm. 3.205)

CANILLAS

SUBASTA

El día 20 del próximo diciembre, y hora de las once de la mañana, y por acuerdo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el del actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, carretera de Aragón, 31, hotel, bajo mi presidencia e de quien ejerza mis funciones, la subasta pública a pliegos cerrados, para contratar la obra de afirmado de 958 metros cuadrados de la calle de Canillas, bajo las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría hasta el día de subasta.

Servirá de tipo para la licitación la cantidad de 13.651'50 pesetas, en que han sido tasadas en su totalidad dichas obras con inclusión de toda clase de materiales, jornales y movimiento de tierras por la respectiva comisión de este municipio, habiendo de hacerse las proposiciones en baja de dicho tipo con arreglo y ajustadas al modelo adjunto.

Las proposiciones se harán por escrito en papel de peseta, a la que se acompañará la cédula personal del licitador, póliza de Seguros de accidentes del trabajo y resguardo de haber constituido en Depositaria Municipal, el 5 por 100 de la expresada cantidad y, en sobre cerrado, serán presentadas y se admitirán en la mesa de la presidencia, de once a once y media de la mañana del expresado día de subasta.

Canillas, 18 de noviembre de 1923.

P. S. M.
El Secretario,
Federico Gutiérrez Bravo
El Alcalde,
Mariano Polo

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con fecha ..., de las condiciones que contiene el pliego que le ha sido puesto de manifiesto referente al afirmado de un trozo de la calle de Canillas, se comprometo a realizar la expresada obra y a cumplir las expresadas condiciones, en la cantidad de ... pesetas (en letra), también acompaño mi cédula, resguardo y demás exigido.
(Fecha y firma del proponente)
(E.—744)

ARGANDA

El presupuesto Municipal ordinario para el año 1924-25, se halla termina-

do y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.
Arganda, 20 noviembre 1923.

El Alcalde,
J. Alonso

(Núm. 3.206)

PATONES

El presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1924 a 25, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por quince días, para oír reclamaciones.

Patones, 18 de noviembre de 1923.
El Alcalde,
Ildefonso Sanz

(Núm. 3.207)

VICALVARO

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de 19 del corriente la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, se participa a cuantos pueda interesarle que el plazo de quince días acordado por este Ayuntamiento para la admisión de solicitudes, termina el día 3 de diciembre próximo.

El Alcalde,
Pedro Escarbossiere
(O.—214)

CENICIENTOS

Formado el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el ejercicio 1924-25, acordó el Ayuntamiento exponerlo al público en la Secretaría, por quince días, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 15 de noviembre de 1923.

El Alcalde,
Mario Zurdo

(Núm. 3.138)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Formado nuevamente el Registro Fiscal de edificios y solares de este término, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, a 14 de noviembre de 1923.

El Alcalde,
Juan del Pozo

(Núm. 3.137)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 93.768, a nombre de D. Martín de la Fuente Benito, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 28 de noviembre de 1923.
Por el Jefe de la Caja,
Francisco Silva

(A.—1.094)